

ACTA DE ACLARACIÓN AL ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y ANEXOS

“SERVICIO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 1800BIESS7 A NIVEL NACIONAL (CALL CENTER)” Giro Especifico del Negocio Nro. GIRO-BIESS-2026-004

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h00 de 09 de junio de 2026, en las oficinas de la Subgerencia de Crédito, se reúne la Comisión de Contratación integrada por: Mgs. Elisa Viviana Pérez Gabela, Analista Senior de Contratación y Compras Públicas, quien actúa como Presidenta de la Comisión de Contratación; Mgs. Iván Alexis Córdova Araujo, Subgerente de Crédito, como Titular del área requirente; Ing. Vanessa de los Ángeles Salazar Bassante, Analista Junior de Balcón de Servicios, Profesional afín al objeto de la contratación; a fin de aclarar y rectificar el acta de evaluación de ofertas y sus anexos 2 y 3, dentro del proceso de Giro Especifico del Negocio – Selección Nro. GIRO-BIESS-2026-004, cuyo objeto de contratación es "SERVICIO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 1800BIESS7 A NIVEL NACIONAL (CALL CENTER)".

Actúa como Secretaria de la Comisión de Contratación, Mgs. Claudia Gabriela Gallegos Díaz, Analista Senior de Asesoría Legal de la Dirección de Asesoría Jurídica.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Presidenta de la Comisión de Contratación, a través de correo electrónico de 09 de junio de 2026, convocó a las 15h00 a los miembros de la Comisión de Contratación a fin de aclarar y rectificar el acta de evaluación de ofertas y sus anexos 2 y 3.

Por secretaría se constata el quorum necesario y se da inicio a la sesión, estableciéndose el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día;
2. Aclaración y rectificación del acta de evaluación de ofertas y anexos 2 y 3 del proceso Nro. GIRO-BIESS-2026-004;
3. Conclusiones; y
4. Lectura y aprobación del acta.

1. Lectura y aprobación del orden del día:

Una vez instalada la sesión, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad por parte de la Comisión de Contratación.

2. Aclaración y rectificación del acta de evaluación de ofertas y anexos 2 y 3 del proceso Nro. GIRO-BIESS-2026-004

La Comisión de Contratación procede a realizar las siguientes aclaraciones y rectificaciones:

2.1. Aclaración y rectificación en el Anexo 2

De conformidad con el numeral 4.1. “*Metodología cumple/no cumple*” de las bases del concurso, el cual prevé: “*Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, se empleará la metodología cumple/no cumple.*”; la Comisión de Contratación, respecto del contenido del Anexo 2 “Primera etapa: Cumplimiento de requisitos mínimos”, el cual es parte integrante de esta acta, de manera unánime aclara y rectifica:

El numeral 4.5.1. “Oferta económica”, del OFERENTE 1: CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, RUC: 1768152560001, el valor correcto de la presentación de la oferta económica corresponde a **USD 974.699,00 (Novecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.**

2.2. Aclaración y rectificación de la evaluación por puntaje en el Anexo 3

De conformidad con el numeral 4.6. “Metodología por puntaje”, de las bases del concurso, en los parámetros de calificación se señala que, “La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje”.

Dentro del Anexo 3 “Segunda Etapa: Evaluación por puntaje”, el mismo que es parte integrante de la presente acta, el OFERENTE 1: CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, RUC: 1768152560001, presentó su oferta económica por un valor de USD 974.699,00 (Novecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; y, de forma unánime, la Comisión de Contratación aclara y rectifica el puntaje obtenido del oferente 1, en el parámetro “Oferta económica”, por un puntaje de **42.18**; estableciéndose una puntuación total para el oferente 1 CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP de **97,18**

2.3. Aclaración y rectificación en el Acta de Evaluación de Ofertas

En el número 2.2. “Segunda Etapa: EVALUACIÓN POR PUNTAJE”, se aclara y rectifica el puntaje total asignado a CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, siendo lo correcto lo constante en el siguiente cuadro:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y RUC DEL OFERENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
Oferente 1	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP RUC: 1768152560001	97.18
Oferente 2	TELECAPACITADOS CIA. LTDA. RUC: 1792229065001	61.88

3. Conclusiones:

El Código Orgánico Administrativo prevé:

“Art. 12.- Principio de transparencia. Las personas accederán a la información pública y de interés general, a los registros, expedientes y archivos administrativos, en la forma prevista en este Código y la ley.

Art. 17.- Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.”

Con fundamento en los artículos citados, la Comisión de Contratación, concluye:

Una vez efectuada la revisión, se ha procedido con la aclaración y rectificación del acta de evaluación de las ofertas y anexos 2 y 3, la Comisión de Contratación aclara y ratifica de manera unánime que el OFERENTE 1: CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT

EP, con RUC Nro. 1768152560001, cumple con todos los requisitos habilitantes, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en las bases del concurso signado con el código Nro. GIRO-BIESS-2026-004, para la contratación del “SERVICIO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 1800BIESS7 A NIVEL NACIONAL (CALL CENTER)”.

Asimismo, la Comisión de Contratación deja constancia de que la aclaración y rectificación efectuada en el acta de evaluación de las ofertas y anexos 2 y 3, no modifica el orden de prelación ni el resultado del proceso de selección, manteniéndose como oferente ganador a la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, por haber obtenido la mejor calificación final y cumplir con las condiciones establecidas en las bases del concurso.

4. Lectura y aprobación del acta:

Siendo las 16h00 de 10 de junio de 2026, no habiendo más puntos a tratar, concluye la sesión, procediendo los miembros de la Comisión de Contratación a leer y aprobar la presente acta; y, para efectos probatorios y de autenticidad la suscriben electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Mgs. Elisa Viviana Pérez Gabela
PRESIDENTA

Mgs. Iván Alexis Córdova Araujo
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. Vanessa de los Ángeles Salazar Bassante
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE CONTRATACIÓN**

LO CERTIFICO. -

Se deja expresa constancia que el contenido de la presente Acta es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión de Contratación, la responsabilidad de la Secretaria, únicamente consiste en la elaboración del acta, por ende, la misma no tiene voz ni voto ni injerencia alguna en lo actuado, de acuerdo a lo dispuesto en el quinto inciso del artículo 14 del Reglamento para las Contrataciones de Giro Específico del Negocio del BIESS.

Claudia Gallegos Díaz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN